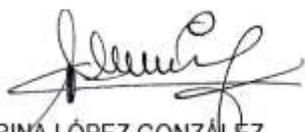


CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 9 de diciembre de 2020. Paso a despacho informando que no hubo reparos frente a la liquidación de costas.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	170013103005-2017-00180-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
Auto:	SUSTANCIACION
Demandante:	LUZ STELLA CASTILLO LOPEZ Y OTROS
Demandado:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.O.S Y OTROS

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41035942ffe40c2693fb06f274ce1bdc2ca61959fddb409d52ee15820967e20

Documento generado en 10/12/2020 05:08:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>